

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional No. 009174001-EMB-001-15

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las once horas con treinta minutos del día dos del mes de junio del año 2015, se reunieron en la Sala de Junta de las Oficinas Administrativas, sita en Acceso al Parque Industrial Pesquero s/n, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, preside el presente acto el C. Gilberto Millán Gonzalez, Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Con el objeto de realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número 009174001-EMB-001-15, cuyo procedimiento tiene como objetivo la venta de cinco lotes en maquinaria y vehículos.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA API TOPOLOBAMPO

Se procederá a la subasta de los bienes objeto de la licitación, que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerando para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Solo podrán participar los ofertantes que hubieren adquirido las bases de licitación; cumplido con los requisitos de registro y otorgado la garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, misma que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.

El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor de su oferta de la partida o partidas en las que pretenda concursar incluido el IVA.

El puerto de Topolobampo exigirá a los participantes que garanticen el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja a favor de la entidad, cuyo monto será del diez por ciento del valor de su oferta más IVA, documento que será devuelto a los participantes al término del evento, salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes.

Corresponderá al Puerto de Topolobampo calificar y, en su caso, registrar conversar y devolver las garantías que los participantes presenten.

En la primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor
- La cantidad que se ofrezca por los bienes, y;
- La firma autógrafa del postor o representante registrado;

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional No. 009174001-EMB-001-15

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación.

Si en la primea almoneda de la subasta no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Declarada preferente una postura, se preguntará a los participantes si alguno desea mejorarla. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan.

Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declara fincada la subasta a favor del participante que la hubiere hecho.

Si celebrada la segunda almoneda no hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

El servidor público que presida la subasta resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a ésta; y levantará el acta en que se registren todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el Puerto de Topolobampo hará efectiva la garantía y podrá adjudicarlos a la segunda o siguiente mejores posturas o pujas aceptadas.

Las condiciones contenidas en las bases de licitación y en ésta junta de aclaraciones, como las propuestas presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

En la evaluación de las propuestas que formulen los participantes, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, únicamente juicios determinantes, si cumple o no cumple.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES

DANIEL MINJARES LOZANO

1.- En relación a la garantía del 10% de la oferta más IVA. Es posible sacar un solo cheque que cubra los lotes de mi interés y en todo caso que el importe de la garantía sea superior al 10% solicitado.

Respuesta.- Si es aceptable

En virtud de que no se realizaron más preguntas a las bases de participación, se informa que esta acta formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se pondrá a disposición la presente acta en las oficinas de la convocante y en la página web del Puerto de Topolobampo.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional No. 009174001-EMB-001-15

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **junta de aclaraciones** siendo las doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

**Titular de la Gerencia de
Administración y Finanzas**

CP. Gilberto Millán González



**Titular del Departamento de Recursos
Materiales.**

LCP. Mario G. Montesinos Valenzuela



**Titular de la Subgerencia de
Operaciones.**

ING. Juan Carlos Chavez Breceda



POR LOS LICITANTES

Persona Física

Daniel Minjares Lozano


